



**ACTA DE SUBASTA INVERSA
INVITACIÓN ABIERTA No. 002 DE 2022
SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO CON EL FIN DE
CONTRIBUIR A MINIMIZAR, AISLAR O ELIMINAR LOS RIESGOS QUE GENERAN INCIDENTES Y/O
ACCIDENTES DE TRABAJO Y POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES.**

En Cota Cundinamarca, siendo las 10:06 a.m. del 24 de febrero de 2022, se reunieron en la sala de Juntas de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, por parte de la ELC:

1. SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Jefe Asesora de Jurídica y Contratación
2. MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Grado 06 de la oficina Asesora de Jurídica y Contratación
3. PAULA MARIANA MARIN GARIBELLO
Profesional Universitario de la oficina Asesora de Jurídica y Contratación
4. ERIKA TATIANA ABREO CAMACHO
Profesional Subgerencia de Talento Humano

Y por los oferentes,

1. ANGELA BIBIANA RECAMAN MARIÑO con CC No. 52.103.085 de Bogotá En representación DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. – APORTA PODER
2. JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA con CC No. 1.030.530.423 de Bogotá DC En representación de ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS – REPRESENTANTE LEGAL

Se instaura audiencia conforme a la INVITACIÓN ABIERTA No. 002 de 2022

4.2 SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Una vez se haya realizado la verificación de las OFERTAS presentadas dentro del presente proceso de contratación, se realizará subasta inversa presencial con las OFERTAS que resulten habilitadas.

Para la participación en la audiencia de subasta en el caso que los Oferentes deleguen su

Página 1 de 5



 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
www.licoreracondinamarca.com.co
licorera@licoreracondinamarca.com.co



representación, el representante o el delgado deberá acreditar poder especial debidamente constituido con presentación personal ante notario del representante legal en el caso de personas jurídicas en el que de forma expresa se le habilite para comprometer económicamente al Oferente hasta el monto del presupuesto oficial de esta contratación.

Debido al estado de Emergencia Sanitaria decretado por el Gobierno Nacional, y su extensión en el tiempo, y por las diferentes restricciones de reuniones en lugares cerrados de personas, se puede optar a realizar la Audiencia por medio electrónico la cual establecerá los parámetros para que los oferentes puedan realizar los respectivos lances y se desarrolle la audiencia en los parámetros establecidos por la Ley y el Manual de Contratación de la ELC. En razón a lo anterior para la realización de esta audiencia de manera virtual deberán concurrir las siguientes causales:

1. Que llegado el día de la fecha audiencia, la emergencia Sanitara y restricciones persistan.
2. Que el número de oferentes sea igual o superior a 5
3. que el número de oferentes habilitados para la Audiencia sea igual o superior a 5.

4.2.1. PROCEDIMIENTO

La subasta inversa presencial se desarrollará en audiencia bajo las siguientes reglas:

- a. Se dará lectura de la reglamentación que regirá la audiencia de subasta.
- b. La Empresa de Licores de Cundinamarca abrirá los sobres con las ofertas iniciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia, únicamente, cuál fue la menor de ellas;
- c. Se entregará a los Oferentes un sobre con los formularios para que hagan sus lances.
- d. La Empresa de Licores de Cundinamarca otorgará a los Oferentes un término común de cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el literal anterior;
- e. Los Oferentes harán sus lances utilizando los sobres y formularios suministrados;
- f. La Empresa de Licores de Cundinamarca recogerá los sobres cerrados de todos los participantes
- g. La Empresa de Licores de Cundinamarca registrará los lances válidos y los ordenará descendientemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado;
- h. Los Oferentes que presentaron un lance no válido (Es decir inferior al mínimo establecido 0,5%) no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;
- i. La Empresa de Licores de Cundinamarca repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior;

Página 2 de 5



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
fwww.licoreracondinamarca.com.co
licorera@licoreracondinamarca.com.co



- j. La Empresa de Licores de Cundinamarca hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los Oferentes.

4.2.2. PROCEDIMIENTOS DE LOS LANCES: Se harán tantos lances como sean necesarios y su margen mínimo de mejora será de 0.5 % del menor valor ofertado por grupo.

En la subasta presencial sólo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance, o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

Cuando no haya más lances de mejora de precio y exista empate, se aceptará la oferta al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo.

4.2.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE RESULTAR UN SOLO OFERENTE HABILITADO

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la Empresa de Licores de Cundinamarca aceptara la oferta siempre y cuando no exceda el valor unitario de los ítems ofertados y cumpla con los requisitos requeridos por la Empresa de Licores de Cundinamarca.

4.2.5. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN - DESEMPATE

En caso de presentarse empate en las ofertas, se adjudicará la Orden al que presentó la menor propuesta inicial. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo el cual se realizará en la misma audiencia.

La metodología del sorteo será la siguiente: En un sobre de manila se introducen las papeletas con el nombre de las firmas Oferentes que hayan quedado empatadas y de acuerdo con el consenso de los participantes se elegirá a la persona que sacará el nombre de la firma adjudicataria del proceso. A este evento asistirá el jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

Los oferentes anteriormente se encuentra HABILITADOS, a lo cual acto seguido se procede a dar apertura a los sobres a fin de verificar que los valores de manera individual no superen el valor mínimo establecido por la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA en la Invitación Abierta No. 002 DE 2022, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO CON EL FIN DE CONTRIBUIR A MINIMIZAR, AISLAR O ELIMINAR LOS RIESGOS QUE GENERAN INCIDENTES Y/O ACCIDENTES DE TRABAJO Y POSIBLES ENFERMEDADES LABORALES", a fin de lo que se establece el numeral 12 del literal 5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS que a la letra dice

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

12. Cuando el valor de la OFERTA exceda el valor unitario por ítem.

Una vez verificado lo anterior la jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y Contratación procede a leer a los oferentes el procedimiento establecido en el numeral 4.2.1. PROCEDIMIENTO de la invitación abierta No. 002 DE 2022, una vez culminada se procede a dar inicio con los lances,

Página 3 de 5



 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
liwww.licoreracondinamarca.com.co
licorera@licoreracondinamarca.com.co



tomando como referencia el menor valor ofertado en las propuestas económicas, lo cual se resume así:

MENOR VALOR INICIAL: \$4.419.668.33		
1er lance	Porcentaje descuento 0,5 %	Lance válido
	\$ 4.393.150	SI


Se da inicio a la audiencia con el valor de referencia el cual de las dos ofertas de los oferentes habilitados es por la suma de 4.419.668.33, y se concede 5 minutos para que los oferentes realicen su lance.

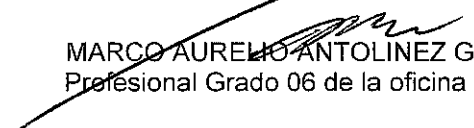
Se presenta el LANCE 01, los valores ofertados son válidos, pero el valor menor presentado por los oferentes es por la suma de \$ 4.393.150 presentada por CLAVE néctar tradicional y se retira el oferente con la CLAVE Néctar Club, con lo cual se da por terminada la presente audiencia, obteniendo como ganador al oferente **NECTAR TRADICIONAL - PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

EL **OFERENTE GANADOR** tendrá dos días hábiles siguientes para presentar su oferta ajustada al valor de \$ 4.393.150 INCLUIDO IVA en su totalidad, y que su ajuste se realice a cada uno de los ítems de forma proporcional.

Una vez leída y aprobada se firma por quienes en ella intervinieron:

POR LA EMPRESA.


SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ
Jefe Asesora de Jurídica y Contratación


MARCO AURELIO ANTOLINEZ GUITARRERO
Profesional Grado 06 de la oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Página 4 de 5



 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
Autopista Medellín km 3.8 vía Siberia-Cota
Nit: 899.999.084-8
Codigo Postal: 250017 Conmutador: 2377777
Línea de atención al cliente: 018000117090
www.licorercundinamarca.com.co
licorera@licorercundinamarca.com.co



Paula Mariana Marin Garibello
PAULA MARIANA MARIN GARIBELLO

Profesional Universitario de la oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Erika Tatiana Abreo Camacho
ERIKA TATIANA ABREO CAMACHO
Profesional Subgerencia de Talento Humano

Y por los oferentes,

Angela Bibiana Recaman Mariño
ANGELA BIBIANA RECAMAN MARIÑO
CC No. 52.103.085 de Bogotá
En representación DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A. – APORTA PODER

Johan Camilo Camargo Bonilla
JOHAN CAMILO CAMARGO BONILLA
CC No. 1.020.530.423 de Bogotá DC
En representación de ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING Y SUMINISTROS SAS –
REPRESENTANTE LEGAL

